



PROCESO DECLARATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2013-00353-00
DEMANDANTE: RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN
DEMANDADO: MAKSER LTDA

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que el apoderado de la parte demandante que apeló la sentencia, presentó los reparos concretos.

Bucaramanga, 14 de febrero de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 324 del C.G.P., una vez presentado el escrito con los reparos concretos dentro del término legalmente otorgado, SE CONCEDE en el EFECTO SUSPENSIVO ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil Familia, EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, por secretaría remítase de manera electrónica el expediente al superior.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8199c9b64cdf9912f49b11f8d2eeb1ce96670b17bcc917a4669970069238156**

Documento generado en 15/02/2023 11:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>